



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 51/2022
Acto de presentación y Apertura

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 08 de noviembre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; el Lic. José Luis Tena Tarango por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; y la Lic. Alegría Villarreal Arroyo, de la Sindicatura Municipal en su carácter de Invitado.

Acto continuo se da inicio con el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública número O.M. 51/2022 relativa a la contratación del servicio de consultoría para apoyo en la gestión y revisión de los estudios y proyectos para el nuevo Relleno Sanitario Metropolitano (NRSM), solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, evento que se celebra con fundamento en los artículos 51 fracción I, 61 y 62 la "Ley", así como en los artículos 57, 58 y 59 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
RAÚL QUINTERO RODRÍGUEZ	RAÚL QUINTERO RODRÍGUEZ
URMO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ADOLFO URIAS MARTÍNEZ
INFRA P3 LATAM, S.A. DE C.V.	ALMA MEJÍA GÓMEZ

Olivia Mejía Gómez

Hecho lo anterior, se solicita a los licitantes que realicen la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

Acto seguido se inicia con la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, a efecto de verificar si las mismas cumplen cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, y en su caso aceptarse para su revisión detallada, por tal motivo la apertura queda de la siguiente forma:



LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
RAÚL QUINTERO RODRÍGUEZ	Se desecha su propuesta técnica, toda vez que incumple con lo solicitado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, y 23 del inciso A) del Apartado VI de las bases, toda vez que NO PRESENTA los siguientes documentos: 1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1. 2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. 3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. 4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió 5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. 6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021. 7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). 8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante.



RAÚL QUINTERO RODRÍGUEZ

- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.

10. Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar:

Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.
12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases.
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases.
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de



RAÚL QUINTERO RODRÍGUEZ	Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. 17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. 18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) 19. . 20. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. 21. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. 22. Información curricular de las personas que habrán de participar en los trabajos amparados por el Anexo Técnico, las cuales deberán demostrar al menos 1 (UN) año de experiencia en proyectos iguales o similares de recolección, manejo y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos. Lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción III y 62 de la "Ley", y el artículo 58 de su Reglamento, así como las bases que rigen esta licitación, en el inciso b) del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.
URMO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta técnica, toda vez que incumple con lo solicitado en los numerales 2, 4, 10, 11, 18, del inciso A) del Apartado VI de las bases, toda vez que NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA de los siguientes documentos: 2. Original o copia certificada de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. 4. Original o copia certificada de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió 10. Original o copia certificada del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas



URMO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar: Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. Para este punto sólo presenta el Anexo 2. 11. Original o copia certificada del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. 18. Original o copia certificada del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) Lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción III y 62 de la "Ley", y el artículo 58 de su Reglamento, así como las bases que rigen esta licitación, en el inciso b) del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.
INFRA P3 LATAM, S.A. DE C.V.	Se acepta su propuesta técnica para revisión detallada, con fundamento en el artículo 61 fracción III y 62 de la "Ley", y el artículo 58 de su Reglamento.

Por lo anterior se procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del licitante que presentó su propuesta técnica y la misma fue recibida para revisión detallada, por tal motivo se da lectura al precio total con I.V.A. de cada partida, de las cuales se desprenden los montos que se consignan a continuación:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.
INFRA P3 LATAM, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$799,345.32

De conformidad con el artículo 61 fracción V de la "Ley", las propuestas aceptadas se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día **11 de noviembre del presente a las 14:00 horas**, en esta misma sala de juntas, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 5 días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley", y 60 de su Reglamento se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **07** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:00 horas**, del día **08 de noviembre del año 2022**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 51/2022
Acto de presentación y Apertura

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

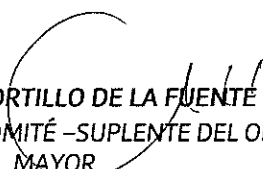
Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

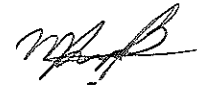
El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

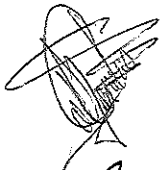
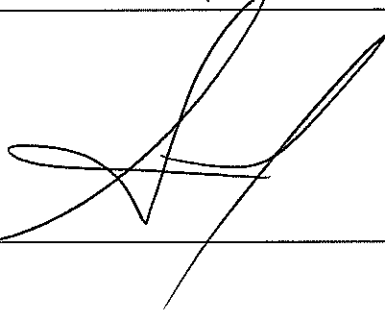

LIC. DANIEL OLIVAS MARIÑELARENA
VOCAL–SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES


LIC. ALEGRIA VILLARREAL ARROYO
ASESOR–POR LA SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
RAÚL QUINTERO RODRÍGUEZ	RAÚL QUINTERO RODRÍGUEZ	
URMO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ADOLFO URIAS MARTÍNEZ	
INFRA P3 LATAM, S.A. DE C.V.	ALMA MEJÍA GÓMEZ <i>Olivia Mejía Gómez</i>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 51/2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO EN LA GESTIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO METROPOLITANO (NRSM), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----